



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 275-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **30 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente N°13103, del 20 de mayo de 2016, por el cual DOÑA MARIA LUZ AGUIRRE RODRIGUEZ, solicita la Sub división del lote 7, manzana "R" del Asentamiento Humano Señor del Huerto, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 77-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 252.26 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 7, manzana "R" del Asentamiento Humano Señor del Huerto, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

LOTE 7 (MATRIZ)

PROPIETARIOS: TEODORA RODRIGUEZ LANDA y CIPRIAN AGUIRRE YUPANQUI

POR EL FRENTE: Limita con un Tramo de 10.10 ML (Calle 05)

POR EL FONDO: Limita con un Tramo de 10.02 ML (Lote 13)

POR DERECHA : Limita con un tramo de 25.08 ML (Lote 8, 9 Y 10)

POR LA IZQUIERDA: Limita con un tramo de 25.09 ML (Lote 6)





AREA: 252.26 m²

PERIMETRO: 70.29 m.l.

SUB LOTE 7 (REMANENTE)

PROPIETARIOS: TEODORA RODRIGUEZ LANDA y CIPRIAN AGUIRRE YUPANQUI

POR EL FRENTE : Limita con un Tramo de 10.08ML (4.00 ML (Servidumbre Legal de Paso) Y 6.08 ML (Sub Lote 7A - Resultante))

POR EL FONDO : Limita con un Tramo de 10.02 ML (Lote 13)

POR DERECHA : Limita con Tres Tramos de 3.10 ML, 9.90ML Y 5.08 ML (Lote 8, 9 Y 10).

POR LA IZQUIERDA: Limita con un tramo de 18.09 ML (Lote 6)

AREA: 181.65 m²

PERIMETRO: 56.26 m.l.

SUB LOTE 7A (RESULTANTE)

PROPIETARIA: MARIA LUZ AGUIRRE RODRIGUEZ (INCLUYE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO)

POR EL FRENTE : Limita con un Tramo de 10.10 ML (Calle 05)

POR EL FONDO : Limita con un tramo de 10.08 ML (Lote 7 REMAMENTE)

POR DERECHA : Limita con un tramo de 7.00 ML (Lote 8)

POR LA IZQUIERDA : Limita con un tramo de 7.00 ML (Lote 6)

AREA: 70.61 m²

PERIMETRO: 34.18 m.l.

SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

PROPIETARIA: MARIA LUZ AGUIRRE RODRIGUEZ

POR EL FRENTE : Limita con un tramo de 4.00 ML (Calle 05)

POR EL FONDO : Limita con un tramo de 4.00 ML (Sub Lote 7 REMAMENTE)

POR DERECHA : Limita con un tramos de 7.00 ML (Sub Lote 7A)

POR LA IZQUIERDA: Limita con un tramo de 7.00 ML (Lote 6)

AREA: 27.99 m²

PERIMETRO: 22.00 m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO I. PINELLO CRUZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

30 MAYO 2016

Ayacucho,

Oficio Circ. N° 1612-2016-UTA-ST-MPH

SEÑOR: SUS GENEALIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia del original de: RE-275-2016-MPH/ERT

de fecha: 30 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Tramite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Cordova
Abog. Magally I. Solier Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
31 MAY 2016
Hora: Folios:
Firma: N° Reg: